

OTRO ÉXITO DEL SUP: LOS COMPAÑEROS DESPLAZADOS A CATALUÑA PUEDEN EJERCER SU DERECHO A VOTO

La Dirección General de Política Interior respalda la petición del SUP para que los policías nacionales comisionados en esa Comunidad puedan tramitar por correo su voto

Si has sido comisionado a Cataluña a partir del 31 de octubre **puedes tramitar la petición de voto por correo para las elecciones del 10-N hasta las 16:00 horas del sábado, 9 de noviembre**. Las instrucciones son:

1.- La Secretaría de Estado de Seguridad elabora la relación de policías desplazados, mediante un fichero con sus DNI's. **Los responsables policiales están recabando ahora esos datos**, que son los que permitirán enviar a la Delegación del Gobierno y Subdelegaciones el número necesario de instancias de solicitud de voto.

2.- **Hay que rellenar una instancia de solicitud del voto por correo**. Estará disponible en Delegación del Gobierno y Subdelegaciones. También se puede hacer de forma telemática en la página web del Instituto Nacional de Estadística ([Accede desde aquí](#)).

3.- Las Delegaciones y Subdelegaciones serán las que hagan llegar la documentación para votar (sobres y papeletas de candidaturas) a los interesados.



4.- **Se puede entregar el voto en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno hasta las 20:00 horas del domingo, 10 de noviembre**.

5.- **El SUP pone a tu disposición dos canales de asistencia:** el teléfono **638621317** y el correo electrónico infocat@sup.es, a través de los que os

ofreceremos orientación si tenéis dudas. **Recuerda que el tiempo empleado para ejercer el voto forma parte de la jornada laboral.**